



AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

DON ANTONIO CAMPOS CAMPOS ALCALDE PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MÁLAGA)

Vista las bases para la celebración del Concurso de Embellecimiento de Fachadas, Calles y Rincones de Casarabonela (Málaga) 2023.

Prestando plena conformidad a las mismas, en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las bases para la celebración del Concurso de Embellecimiento de Fachadas, Calles y Rincones de Casarabonela (Málaga) 2023, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

BASES CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS, CALLES Y RINCONES DE CASARABONELA

El objetivo de esta convocatoria es llamar la atención sobre los beneficios turísticos de la recuperación de las fachadas como elementos vivos de la localidad e implicar a los vecinos/as de Casarabonela en el cuidado y ornamentación de sus fachadas para conseguir una mejora estética, tanto de los edificios como de las calles de la localidad.

BASES:

PRIMERA.- Requisitos de participación.

-Podrán participar en el presente concurso todos/as vecinos/as de Casarabonela.

SEGUNDA.- Objetivos.

Este concurso pretende recompensar a aquellos vecinos/as que se desviven por nuestro pueblo manteniendo limpias y bellas las fachadas de nuestras casas, nuestras calles y también esos acogedores y frescos rincones donde charlar con los vecinos y amigos durante todo el año. Por eso os presentamos los objetivos y las bases del próximo "Concurso de Embellecimiento de Fachadas, Calles y Rincones de Casarabonela":





AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

- Puesta en valor y embellecimiento de calles, rincones y fachadas del municipio.
- Respetar las características de nuestra arquitectura tradicional.
- Estimular a la población para favorecer la conservación y limpieza de las calles, plazas y rincones.
- Crear conciencia entre nuestros vecinos/as en la participación y limpieza de nuestro entorno para impulsar el desarrollo y mejora de la arquitectura tradicional y el urbanismo de nuestro pueblo.
- Atraer más visitantes al municipio.

TERCERA.- **Categorías.**

- Fachadas.
- Calles y Rincones.

Los/as vecinos/as podrán presentar la solicitud individualmente para el concurso de "Fachadas", o bien de forma colectiva reunidos por calles o rincones, pudiéndose hacer por un representante.

El rincón o la calle solicitado para decorar si es público, deberá ser aprobado con anterioridad por el Ayuntamiento de Casarabonela.

Las fachadas o rincones deberán ser visibles desde la vía pública y que no haya que acceder a una propiedad privada para visitarlos.

CUARTO.- **Inscripciones y Plazo.**

Las inscripciones se realizarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela, en solicitud normalizada, estableciéndose un plazo para la presentación de hasta el **lunes 24 de abril de 2023** en horario de 9:00 a 14:00 horas, o por sede electrónica de nuestro Ayuntamiento. La solicitud deberá incluir los datos de la persona o personas participantes y la ubicación de la fachada, calle o rincón que se pretende decorar.





AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

QUINTA.- Premios.

Categoría Fachadas:

1º 400 €

2º 200 €

3º 100 €

Categoría Calles y Rincones:

1º 600 €

2º 400 €

3º 200 €

La entrega de premios a los/as ganadores/as se llevará a cabo el **en la XXXVIII Atalaya Flamenca** los/as ganadores/as serán convocados.

SEXTA.- Valoración y Mantenimiento.

La valoración de las fachadas participantes se realizará durante los últimos 15 días de mayo.

Durante el período de valoración los/as propietarios/as o inquilinos/as de las fachadas participantes en el concurso permitirán la realización de fotografías o recogida de imágenes por cualquier otro medio, siempre desde los espacios comunes o sobre aquellos respecto de los cuales tenga facultad de disposición, que serán de propiedad exclusiva de su autor y que se podrán exponer en las redes sociales del Ayuntamiento de Casarabonela.

Los/as participantes del presente concurso asumen el compromiso de mantener las fachadas participantes adornadas durante todo el año.

Los premiados se ven en la obligación de colocar la placa conmemorativa de dicho premio en su fachada, la placa deberá estar instalada antes de recibir el premio económico.

El Ayuntamiento de Casarabonela colabora como máximo con 5 sacos de sustrato por participante, los cuales tendrán que ser recogidos por los/las interesados/as en el comercio local que se le indique llegado el momento.





AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

SÉPTIMA.- Criterios de valoración.

- Fachadas blancas (si hay zócalos de piedra natural).
- Respetar las características de nuestra arquitectura tradicional.
- Carpintería de madera en puertas, balcones y ventanas.
- Predominación de flores en la fachada, la combinación de colores y el uso de plantas autóctonas.
- La perdurabilidad.
- Mantenimiento de los elementos tradicionales: rejas, puertas, barandas, llamadores, tejas...que tienen una entidad en nuestra cultura.
- Para los adornos efímeros se valorará la originalidad, adecuación al entorno y el uso de materiales cercanos y/o sostenibles y de colocación permanente.
- Los criterios de valoración de las calles y rincones serán los mismos que para las fachadas.
- Las fachadas que no hayan sido premiadas en la convocatoria anterior tendrán un punto extra.
- No se valorarán elementos decorativos que no estén fijos.

OCTAVA.- Jurado y Fallo.

Habrà un Jurado calificador compuesto por dos miembros de la corporación municipal del Ayuntamiento de Casarabonela, un vecino/a que haya sido ganador/a del concurso de fachadas de años anteriores, un vecino/a al azar.

El jurado podrá dejar desierto algún premio si así lo estima oportuno.

El fallo del jurado es inapelable.

El Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela, hará público el fallo del jurado el **jueves 1 de junio de 2023.**





AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA (MALAGA)

NOVENA.- La participación en el presente concurso supone la aceptación de las bases así como el acatamiento a las decisiones que tome el Jurado o la organización.

DÉCIMA.- El Excmo. Ayuntamiento de Casarabonela se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del Concurso.

Casarabonela, a fecha de la firma electrónica

ANTONIO CAMPOS CAMPOS

Alcalde-Presidente

